



Concesión:  
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3



**REGISTRO FOTOGRÁFICO** FPSB- 08

Fecha: (d-m-a)

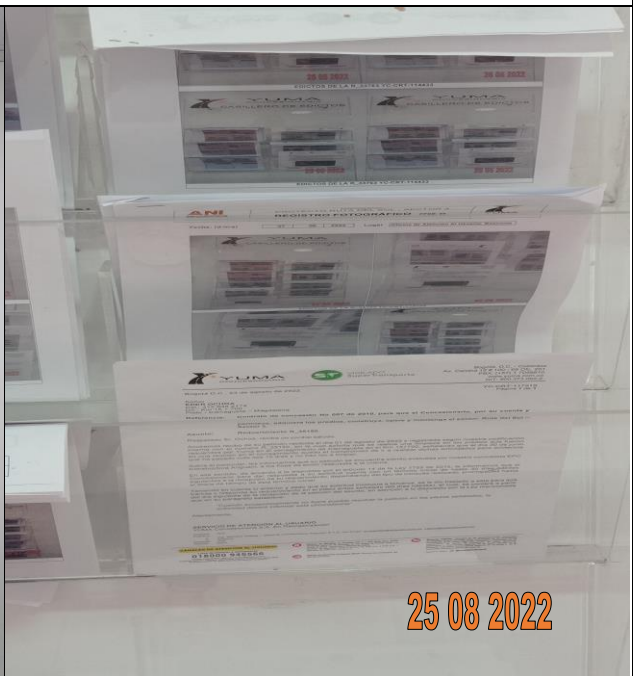
25 08 2022

Lugar

ATENCIÓN AL USUARIO - CCO



EDICTO R\_35150 YC-CRT-117919



EDICTO R\_35150 YC-CRT-117919



Concesión:  
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3



**REGISTRO FOTOGRÁFICO**    FPSB- 08

Fecha: (d-m-a)

25    08    2022

Lugar

ATENCIÓN AL USUARIO - CCO



VIVIENDA PETICIONARIO R\_34804

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2022

YC-CRT-117919  
Página 1 de 1

Señor  
**EDER OCHOA**  
Cel.: 312 646 2174  
Dir.: Km 15 + 700  
Plato - Cienagueta – Magdalena

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

**Asunto:** Requerimiento R\_35150.

Respetado Sr. Ochoa, reciba un cordial saludo.

Acusamos recibo de su petición recibida el día 01 de agosto de 2022 y registrada según nuestra codificación interna con el número R\_35150, en la cual solicita que se realice una limpieza en los predios que fueron requeridos por Yuma en el corregimiento de Cienagueta en el Km 15+700, señalando que el día 30 de junio en una reunión en el corregimiento quedo el compromiso de ir a realizar dichas actividades pero evidencia que ha pasado más des 15 días y no han ido a limpiar.

Sobre el particular, les informamos que su petición se encuentra siendo evaluada por nuestro contratista EPC Constructora Ariguani, a los fines de emitir respuesta a la misma.

En ese sentido, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que el Concesionario para dar respuesta a su solicitud cuenta con un término inicial de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción de su requerimiento, dependiendo del tipo de consulta realizado, prorrogables hasta el doble de tiempo de este término inicial.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que su solicitud involucra a terceros, se le dio traslado a este para que trámite y responda su requerimiento en el plazo antes señalado (60 días hábiles), el cual, se contará a partir del día siguiente de la recepción de la petición del asunto, en atención a lo dispuesto por la Ley mencionada que en su parágrafo establece:

*“Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos señalados, la autoridad deberá informar esta circunstancia”*

Atentamente,

## SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Anexos: N/A  
Copia a:  
1. Ing. Michele Chiesa – Gerente Constructora Ariguani S.A.S. vía Email: [m.puentes@ariguani.com.co](mailto:m.puentes@ariguani.com.co), [lfigoni@ariguani.com.co](mailto:lfigoni@ariguani.com.co).  
2. Archivo  
Elaboró: JAC  
Revisó: DGA

### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



**Oficina de Atención al Usuario:** PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurínca y Valencia de Jesús.  
**Horario de atención:** Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



**Oficina de Atención al Usuario Móvil:** Recorre los municipios del AID del proyecto.



**Buzones satélites:** Ubicados en las administraciones municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguaná, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Afrodescendiente de Caracolí.

Siganos en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/@rutadelsoltram3)